

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV INFRAESTRUCTURA III

En Santiago de Chile, a las 16:00 horas del día 12 de octubre de 2023, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes (en adelante la “*Asamblea*”) de **FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV INFRAESTRUCTURA III** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo A	José María León Parodi	494.910
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo B	José María León Parodi	539.476
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo C	José María León Parodi	1.184.501
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo D	José María León Parodi	688.028
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo E	José María León Parodi	636.425
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo A	Daniel Selman De La Fuente	500.985
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	255.183
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	468.802
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	181.647
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo E	Daniel Selman De La Fuente	508.917

Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Cristobal Pradenas Neumann	575.293
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Alejandra Marquard Saiz	383.529
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Consuelo Artigas Muñoz	383.529
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Jorge Palavecino Helena	287.255
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Juan Francisco Palma Salvador	73.967
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Valentina Leiva Sapiains	156.543
Asesorías e Inversiones Ilihue S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	21.204
Inversiones y Asesorías Iculpe Ltda.	Ignacio Guerrero Gutiérrez	21.204
Inversiones Alfonso Yáñez Fernández E.I.R.L.	Alfonso Yáñez Fernández	7.396
Inversiones CYV SpA	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	2.959
Inversiones Firmeza SpA	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	21.204

TOTAL

7.392.957

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 7.392.957 cuotas del Fondo, que representaban un **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida ésta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

Se dejó constancia que, la Asamblea había sido autoconvocada por los aportantes del fondo, en conformidad con el numeral 7.1.3 del número 7. “*Normas de Gobierno Corporativo*” del reglamento interno del Fondo, y que podía ser celebrada válidamente en virtud de haber concurrido la totalidad de las cuotas emitidas con derecho a voto.

Se dejó constancia que, considerando lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “*Zoom*”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Junto con lo anterior, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en asambleas de aportantes, la cual fue utilizada para efectos de la presente Asamblea autoconvocada.

Se solicitó la omisión de la lectura del instructivo mencionado, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al presidente de la Administradora, don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes a quienes, en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que José María León Parodi, Daniel Selman De La Fuente, Consuelo Artigas Muñoz y Juan Francisco Palma Salvador, representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., BICE Vida Compañía de Seguros S.A. y Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, respectivamente, firmen el acta que se levante de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se pide que habiliten sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se ruega que los vuelvan a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que esta Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes la aprobación de una operación con personas relacionadas a la Administradora en el marco de una nueva inversión del Fondo, en conformidad con la Norma de Carácter General N° 376 y lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.

6. ACUERDO

A continuación, el señor secretario entregó la palabra al porfolio manager del Fondo, señor Alfonso Yañez, para que explicara el punto de la tabla.

El señor Yañez, informó a los aportantes que, en el contexto de las nuevas inversiones del Fondo, estaba planificada para el presente mes de octubre y en etapa de negociaciones finales, la compra de hasta un 21,5% de las acciones de una empresa holding de activos de generación eléctrica, la cual deberá pagarse en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante la “Transacción”).

Hizo presente, que para materializar la Transacción y cubrir la exposición del Fondo al riesgo cambiario que pudiese surgir entre: (i) el llamado de capital que debe hacerse a los aportantes para materializar la Transacción, el cual se efectuará en pesos chilenos y que está previsto para el mismo día de la suscripción del respectivo contrato de compraventa de acciones; y (ii) el cierre y pago final del precio de la Transacción, programado para 10 días después de la suscripción del respectivo contrato de compraventa, se había contemplado proceder con la compra de dólares en la misma fecha de la suscripción de dicho contrato, para efectos de calcular el monto requerido del llamado de capital que se efectuará a los Aportantes, debiendo pagarse la compra de los dólares a más tardar con la misma fecha en que se materialice el pago del precio de la Transacción.

Asimismo, señaló que el contrato de compraventa de dólares con pago a plazo se celebraría con Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y tendría por objeto proteger el riesgo cambiario implícito en la inversión en dólares que haría el Fondo y el hecho que los llamados de capital se debían hacer en pesos chilenos.

Además, señaló que el plazo de la compraventa de dólares se ajustaría finalmente al calendario final de la inversión del Fondo, considerando la fecha de la suscripción de la compraventa de acciones, los días del llamado de capital, el plazo de pago del precio de la Transacción y los días hábiles respectivos a fin de asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

Asimismo, señaló que el valor del tipo de cambio del contrato de compra de dólares se cerrará el mismo día de la suscripción del contrato de compraventa de acciones, al valor de venta del dólar spot del día de la suscripción del contrato de compraventa,

más el costo de los puntos forward, entre ambos el recargo máximo no debe exceder 6 pesos, acorde a las condiciones de mercado. Para tales efectos, se utilizará el precio de venta del usd/clp spot del sistema Datatec de la Bolsa de Comercio como referencia.

El señor Yañez, informó, que era importante destacar que, dado que Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa correspondía a una entidad relacionada con esta Administradora, la realización de esta operación requería la aprobación de dos terceras partes de las cuotas emitidas con derecho a voto, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Hizo presente, que las condiciones de la operación estarán en línea con las condiciones de mercado vigentes a esta fecha.

A continuación, el señor secretario sometió a aprobación de la Asamblea aprobar la operación de compraventa de dólares con Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa en los términos antes descritos, lo cual fue acordado por la unanimidad de los aportantes del Fondo, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Finalmente, los representantes de A.F.P. Capital y de BICE Vida solicitaron que se les mantuviese informados respecto de las condiciones de cierre de la compraventa de dólares, así como el valor de tipo de cambio y dejar registro del proceso.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó se facultara al gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y a los señores Francisco Javier Vial Marín y Valentina Andrea Montecino Bórquez, para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 16:30 horas.

Ignacio Guerrero

Ignacio Guerrero Gutiérrez
Presidente

Juan Vargas

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario

José María León

José María León Parodi
p.p. A.F.P. Capital S.A.

Selman Daniel

Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.

Juan
Francisco
Palma
Salvador

Firmado
digitalmente por
Juan Francisco
Palma Salvador
Fecha: 2023.10.26
10:24:45 -03'00'

Juan Francisco Palma Salvador
**p.p. Larraín Vial S.A. Corredora de
Bolsa**



Consuelo Artigas Muñoz
**p.p. BICE Vida Compañía de Seguros
S.A.**